



SEPTUAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del quince de agosto de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-152/2017**, así como al juicio electoral **SCM-JE-36/2017** y a los recursos de apelación **SCM-RAP-18/2017** y **SCM-RAP-20/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública que se convoque para tal efecto, a excepción del juicio **SCM-JDC-152/2017**, el cual será materia de estudio en posterior sesión privada.

Acto seguido, fueron materia de análisis los acuerdos plenarios relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-94/2017**, **SCM-JDC-144/2017**, **SCM-JDC-146/2017**, **SCM-JDC-147/2017**, **SCM-JDC-149/2017** y **SCM-JDC-150/2017**.



[Firma manuscrita]

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-94/2017**, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el seis de julio de dos mil diecisiete en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Posteriormente, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-144/2017**, **SCM-JDC-147/2017** y **SCM-JDC-150/2017**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, en todos los casos, lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de tres de agosto de dos mil diecisiete, dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Finalmente, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-146/2017** y **SCM-JDC-149/2017**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, en ambos casos, lo siguiente:

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el presente Juicio Ciudadano.





SEGUNDO. Archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido, y en su oportunidad, devolver las constancias que correspondan.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

